



**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

"2013 - Año del Bicentenario de la  
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

**EXPEDIENTE N°:** 14772/2013

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD -

**EXTRACTO:** S/ PROYECTO PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL EN ACTIVIDAD.

DICTAMEN ALG N°

**195 / 13**

**Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:**

En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de este órgano consultivo a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto que pretende ser la reglamentación formal del artículo 46 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, acorde la modificación establecida por la Ley N° 2032.

En efecto, conforme se observa de los considerandos, es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar la ley sin afectar su contenido ni espíritu a fin de lograr un cumplimiento más adecuado de la misma, conforme los instituido en el inciso 3, del artículo 81 de la Constitución Provincial.

En razón de ello, es decir, a efectos de tornar operativa la prestación de servicios por parte del personal en situación de retiro, con carácter de excepción a la regla de ser incompatible con el ejercicio de tareas en relación de dependencia con el Estado Provincial (artículo 39, NJF N° 1256), la presente reglamentación persigue el loable propósito de establecer un procedimiento de convocatoria y selección del personal retirado uniforme, que debe respetar para ejecutar todo programa creado o a crearse por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Por consiguiente, teniendo en cuenta la facultad de reglamentar del Poder Ejecutivo y lo dispuesto en el artículo 46 de la N.J.F. N° 1256, modificada por la Ley N° 2032, esta Asesoría Letrada de Gobierno sobre el proyecto reglamentario, objeto de esta intervención, no tiene objeción legal alguna que realizar, sin perjuicio de la corrección ortográfica y gramatical que corresponda sobre el mismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 20 DIC 2013



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA